

**ACTA No. 02-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del jueves cuatro de enero del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero uno guión dos mil dieciocho (01-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Tema:
  - 4.1. Solicitud para declarar como puesto exento el de "Jefe de Biometría y Grafotecnia" de la Dirección de Procesos. **(Oficio de referencia DE-38-2018)**.  
Ponente: Director Ejecutivo.

V. Respuestas a instrucciones.

VI. Información general.

VII. Puntos varios.

VIII. Convocatoria.

IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (01-2018).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cero uno guión dos mil dieciocho (01-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE MANIFESTACIONES EFECTUADAS RESPECTO A FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS Y**

**REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS PARA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.** (Oficio de referencia DE-7753-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017. **Descripción:** El Directorio manifiesta que para el análisis del informe conjunto que realizaron diferentes dependencias del RENAP sobre las funciones que se realizan en la Dirección de Procesos y el Registro Central de las Personas, para la verificación de información en el proceso de impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, se recibe en audiencia a: Licenciado Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral del Registro Central de las Personas; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas; Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; Ingeniero Jorge Alejandro Vela Letona, Jefe de Análisis y Verificación de Información Biográfica, de la Dirección de Procesos; Licenciado César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Byron Augusto Ramos Arredondo, Inspector General; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; y, Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director Administrativo del RENAP, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra. Dichos profesionales exponen en forma concreta el informe antes mencionado, a lo que el Directorio efectúa observaciones sobre el tema. Posteriormente, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia del personal de RENAP y procede a despedirlos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio dispone que el Departamento de Verificación y Análisis de Información Biográfica continúe en la Dirección de Procesos. Además, se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore un informe de solución y se realice una presentación en la próxima sesión del Directorio, en referencia a las funciones que efectúa dicho Departamento y que se relacionan con las funciones que lleva a cabo el Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central de las Personas, sobre la verificación de información en el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, analizando qué funciones pueden ser trasladadas de un Departamento a otro, para el efecto se debe incorporar a las Direcciones de Gestión y Control Interno, de Presupuesto y Subdirección de Recursos Humanos, para que se analice técnica y presupuestariamente el tema de mérito e indiquen si se deben modificar y/o actualizar descriptores de puestos, manuales de normas y procedimientos, reglamentos, protocolos y/o cualquier normativo aprobado y todo lo que sea necesario.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD PARA DECLARAR COMO PUESTO EXENTO EL DE "JEFE DE BIOMETRÍA Y GRAFOTECNIA" DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS.** (Oficio de referencia DE-38-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DA-SRH-DGRH-1933-2017 de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa por medio del cual se

solicita declarar como puesto exento el de "Jefe de Biometría y Grafotecnia" de la Dirección de Procesos. Para el efecto se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALL-02-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña el dictamen legal número DAL-SAL-DALL-01-2018, a través del cual dictamina que **es procedente** atender la petición de declarar como puesto exento el de Jefe de Biometría y Grafotecnia, con efecto a partir del uno de enero del presente año, por encontrarse apegada a derecho; consecuentemente, el Director Ejecutivo debe trasladar la solicitud al Directorio, por ser el órgano al que compete hacerlo.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **DECLARAR** como puesto exento del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, el de Jefe de Biometría y Grafotecnia, del Departamento de Biometría y Grafotecnia, de la Dirección de Procesos.-----

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-39-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el

**Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del RCP-0010-2018, DIE-026-2018, DP-0064-2018, DA-0012-2018 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al tres de enero del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-40-2018).**

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el **Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-024-2018 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al tres de enero del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN.**

(Oficio de referencia DE-41-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero del 2018.

**Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-0066-2018, DIE-027-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al tres de enero del dos mil dieciocho. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.4. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-35-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-002-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo y que se presente un informe de los avances sobre el Plan Piloto para la entrega de los Documentos Personales de Identificación de casa en casa en el municipio de Tecpán Guatemala, del departamento de Chimaltenango.-

**SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE DICIEMBRE DEL 2017, TRASLADADO MEDIANTE OFICIO DVIAS-2-2018.** (Oficio de referencia DE-36-2018). **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. INFORME BIMESTRAL SOBRE DEMANDAS LABORALES, CONFLICTOS COLECTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL Y DENUNCIAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, PLANTEADOS EN CONTRA DEL RENAP, AL MES DE DICIEMBRE DEL 2017, PRESENTADO POR MEDIO DEL OFICIO DAL-SALL-03-2018 DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.** (Oficio de referencia DE-37-2018). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

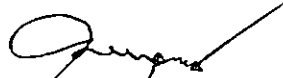
**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. OFICIO DE FAMILYSEARCH PARA CENTROAMÉRICA CON EL QUE SE HACE REFERENCIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE DICHA ENTIDAD Y EL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc.

Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, signado por el Gerente de FamilySearch para Centroamérica, Jared Ocampo, por medio del cual hace relación al Convenio de Cooperación entre FamilySearch y el RENAP, el cual se encuentra en ejecución y vence en junio del dos mil dieciocho; indicando que están en la disposición de dar continuidad al proyecto y concluir con la digitalización de 10.6 millones de imágenes que incluyen las boletas del INE y libros de cédulas, manifestando que tienen equipo especial para poder digitalizar esas imágenes, pero es necesario contar con personal de RENAP para hacerlo, ya que tienen una limitación legal especialmente con las boletas del INE, la cual indica que solo el RENAP puede tener acceso a las mismas. Sin embargo, si RENAP encuentra la figura legal para hacerlo, FamilySearch estaría en la disposición de colaborar con personal de ser necesario. En virtud de lo anterior, el Directorio recibe al Licenciado Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral del Registro Central de las Personas; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; y, Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director Administrativo del RENAP a quienes el Directorio les manifiesta que en la sesión de Directorio 42-2017, se solicitó que se elaboraran los estudios pertinentes a efecto de realizar una propuesta de proyecto para que el RENAP pueda efectuar la digitalización de las imágenes de los libros que están pendientes, si fuera factible, para que se inicie en el año dos mil dieciocho. Al respecto, los profesionales manifiestan que el año pasado se preparó el proyecto de digitalización de "Acervos Documentales y Preservación Digital" que estén pendientes por parte del RENAP. Posteriormente, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia del personal de RENAP y procede a despedirlos. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que como ya se había indicado con anterioridad que la función que realiza actualmente Family Search la debe efectuar el RENAP para lo cual se deben desarrollar todas las acciones que sean necesarias. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore un informe y se realice una presentación en la próxima sesión del Directorio sobre las acciones a realizar con respecto a la digitalización de "Acervos Documentales y Preservación Digital" que estén pendientes por parte del RENAP, el cual debe contemplar los aspectos técnicos, legales y presupuestarios así como si el RENAP está en la capacidad de realizar dicha función. Este informe debe contener las diferentes propuestas y escenarios evaluando todas las modalidades en que se podría efectuar el tema de mérito, así como un cronograma que establezca tiempos, responsables e información adicional que se considere pertinente. Asimismo, que se informe si dicho proyecto fue contemplado en el Plan Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan de Compras del RENAP, todos del año dos mil dieciocho. **7.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo


que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes ocho de enero del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

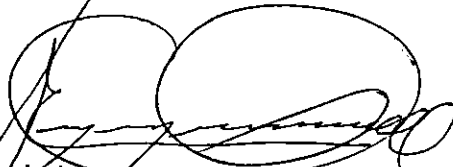
**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



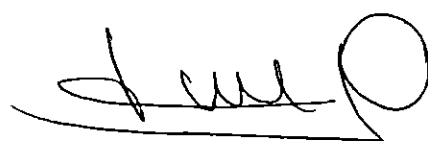
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



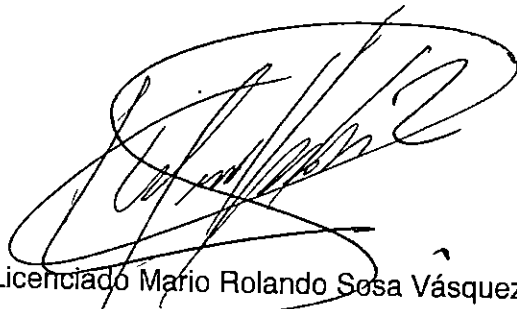
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**



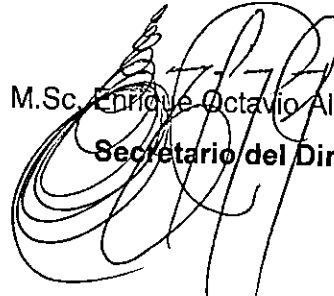
Licenciada Elva Yofanda Alvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**